

RESOLUCIÓN N° 319-IFDC-SL/25

San Luis, 29 de septiembre de 2025

VISTO:

La NOA N° 718 -IFDC/SL 2025, elevada por la alumna **AMAYA SOSA AGUSTINA**, DNI N° **39.797.923**, del Profesorado de Educación Especial, Registro N° 25-0086/25, solicitando la aprobación de equivalencias externas, según consta en EXPTE N° 015/25 – SECC. ALUMNOS, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna acredita espacios curriculares en el Instituto Superior de Educación Física (I.S.E.F), San Luis;

Que da cumplimiento a los requisitos establecidos en el Art. 7° de la Resolución N° 50 PESyCD-2014, para el pedido de aprobación por equivalencia externa de espacios curriculares;

Que el Art. 13 del Anexo II de la Resolución N° 104-ME-2025 dispone, que las equivalencias externas se otorgaran en un máximo del 60% del correspondiente plan de estudio y no serán reconocidas las unidades curriculares que superen los diez (10) años de acreditación;

Que desde fs. 02 a fs. 95, del EXPTE antes mencionado consta toda la documentación solicitada por esta institución y presentada por la alumna;

Que a fs. 96, se encuentran los informes evaluativos presentados por los Profesores Responsables de los Espacios Curriculares en cuestión, estableciendo los resultados para la solicitud de la alumna;

Que habiendo evaluado lo actuado, Rectoría considera pertinente otorgar equivalencias externas;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE:**

Art.1°. APROBAR la solicitud de equivalencias externas de la alumna **AMAYA SOSA AGUSTINA**, DNI N° **39.797.923**, perteneciente al Profesorado de Educación Especial, Registro N° 25-0086/25.-

Art.2°. Dar por aprobada las unidades curriculares según se detalla a continuación:

Institución de Origen: Instituto Superior de Educación Física Prof. Educación Física NOA N° 718 -IFDC-SL/25	Institución Destino: Instituto De Formación Docente Continua San Luis Prof. de Educación Especial Resol. N° 236-ME-2024	Nota	
		Número	Letras
Alfabetización Académica Nota 10 (Diez) – 09/21	Alfabetización Académica	Total	10 (Diez)

RESOLUCIÓN N° 319-IFDC-SL/25

San Luis, 29 de septiembre de 2025

Alfabetización Digital Nota 10 (Diez) – 07/21	Alfabetización Digital	Total	10 (Diez)
Didáctica General Nota 9,00 (Nueve) – 12/21	Didáctica General	Total	9,00 (Nueve)
Sociología de la Educación Nota 10 (Diez) – 12/21	Sociología de la Educación	Total	10 (Diez)
Lenguajes Artísticos: Teatro Nota 9,00 (Nueve) – 12/23	Lenguajes Artísticos	Total	9,00 (Nueve)
Historia y Política de la Educación Argentina Nota 9,50 (Nueve con 50/100) – 12/22	Historia y Política de la Educación Argentina	Total	9,50 (Nueve con 50/100)
Formación Ética y Ciudadana Nota 10 (Diez) – 11/22	Formación Ética y Ciudadana	Total	10 (Diez)
Lengua Extranjera: Inglés Nota 10 (Diez) – 07/24	Lengua Extranjera: Inglés	Total	10 (Diez)

Art.3°. Disponer que la fecha de acreditación de las unidades curriculares aprobadas en su totalidad corresponda a la fecha de la presente Resolución.-

Art.4°. Se otorgó equivalencia parcial de la unidad curricular **Psicología Educacional (Eje 3 y 4)**, del EXPTE N° 015/25 – SECC. ALUMNOS - Disposición Académica N° 13 – Art. N° 07- IFDC-SL/04;

Art.5°. Establecer como fecha límite para acreditar las unidades curriculares que fueron otorgadas en forma parcial, hasta el segundo turno de exámenes ordinario, establecido por el Calendario Académico para el Ciclo Lectivo 2026 (correspondiente al año académico 2025).-

Art.6°. Disponer que a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 5°, la alumna deberá enviar al mail mesadeentradaifdcsanluis@gmail.com nota dirigida a Dirección Académica, solicitando autorización para rendir los ejes correspondientes, adjuntando la presente Resolución.-

Art.7°. -Hacer saber a: Sección Alumnos, Sección Títulos y por intermedio de Mesa de Entrada comunicar a la alumna interesada.-

Art.8°. Publicar y archivar.-




Esp. Lic. MARIA FLAVIA MORALES
Rectora
IFDC San Luis